

## **Mecanismos de participación ciudadana y resiliencia democrática en Chiapas.**

Los mecanismos de participación ciudadana permiten a la ciudadanía intervenir en los asuntos públicos más allá del ejercicio periódico del voto. A través de instrumentos como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta popular y la audiencia pública, es posible generar espacios de interacción entre ciudadanía e instituciones públicas que complementan los cauces tradicionales de representación política.

Se busca analizar la relación entre los mecanismos de participación ciudadana y la resiliencia democrática a partir del caso de Chiapas. Particularmente, se examinan los cinco instrumentos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta popular y audiencia pública<sup>1</sup>. Mediante un análisis normativo, se identifican sus principales características, alcances y potencialidades como herramientas de participación en los asuntos públicos.

Asimismo, se incorpora una perspectiva comparada respecto de los diseños normativos existentes en las entidades federativas mexicanas, considerando las diferencias en el número de mecanismos reconocidos, los requisitos para su activación y sus efectos jurídicos. Estas variaciones permiten observar distintos modelos de interacción entre ciudadanía e instituciones públicas, así como los retos que enfrenta la participación ciudadana en el ámbito subnacional.

Se plantea que la resiliencia democrática no depende exclusivamente de los procesos electorales, sino también de la existencia de mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía participar en la discusión y construcción de decisiones públicas. Desde esta perspectiva, Chiapas ofrece elementos para reflexionar sobre las posibilidades y desafíos de la democracia participativa en el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

---

<sup>1</sup> Congreso del Estado de Chiapas, *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas*, artículo 6, Decreto 240, Periódico Oficial del Estado, 22 de septiembre de 2023.